



Newsletter



**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2492**

11 de octubre de 2023

- [Resoluciones de Autoridades Portuarias](#)
- [Importaciones de crudo a España agosto 2023](#)
- [Importaciones y exportaciones de gas natural agosto 2023](#)
- [El Consejo Europeo adopta nuevas normas sobre energía renovables](#)
- [Fiscalidad de los Ecocombustibles en España](#)
- [El coche eléctrico demanda seis veces más minerales que el de combustión](#)
- [Descuentos de Repsol hasta Navidad: se prolonga la rebaja de precios del carburante](#)

## Resoluciones de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa "Sunna Solar, S.L.", de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Huelva.

- [PDF \(BOE-B-2023-29316 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Pasaia, de inicio del trámite de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa presentada por Iberdrola Clientes, S.A.U.

- o [PDF \(BOE-B-2023-29400 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa "ATLANTICO GAS NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA", de una concesión de dominio público portuario en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

- o [PDF \(BOE-B-2023-29401 - 1 pág. - 144 KB\)](#)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Importaciones de crudo a España agosto 2023



Las importaciones de crudo a España disminuyen en agosto (-1,7% vs. ago-22)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Importaciones y exportaciones de gas natural agosto 2023



Descienden las importaciones netas de gas natural (-7,0% vs. ago-22)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## El Consejo Europeo adopta nuevas normas sobre energía renovables



El Consejo ha adoptado la nueva Directiva sobre Fuentes de Energía Renovables para aumentar la cuota de energías renovables en el consumo total de energía de la UE hasta el 42,5 % de aquí a 2030, con un complemento indicativo adicional del 2,5 % que permitirá alcanzar el objetivo del 45 %. Todos los Estados miembros contribuirán a este objetivo común.

Todos los Estados miembros contribuirán a la consecución de objetivos sectoriales más ambiciosos en materia de transporte, industria, edificios y calefacción y refrigeración urbanas. Con estos objetivos específicos se pretende acelerar la integración de las energías renovables en sectores en los que su incorporación ha sido más lenta.

**Transporte**

Los Estados miembros tendrán la posibilidad de elegir entre:

- un objetivo vinculante de reducción del 14,5 % de la intensidad de gases de efecto invernadero en el transporte mediante el uso de energías renovables de aquí a 2030;
- una cuota vinculante de al menos un 29 % de energías renovables dentro del consumo de energía final en el sector del transporte de aquí a 2030.

Las nuevas normas establecen un subobjetivo combinado vinculante del 5,5 % para los biocombustibles avanzados (generalmente derivados de materias primas no producidas a partir de cultivos alimentarios) y los combustibles renovables de origen no biológico (principalmente hidrógeno renovable y combustibles sintéticos basados en el hidrógeno) en la cuota de energías renovables suministradas al sector del transporte. Dentro de este objetivo, existe un requisito mínimo del 1 % de combustibles renovables de origen no biológico en la cuota de energías renovables suministradas al sector del transporte en 2030.

La Directiva entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Y los Estados miembros tendrán 18 meses después de la entrada en vigor de la directiva para transponerla a la legislación nacional.

**FUENTE:** CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

[Volver a los titulares](#) 

## Fiscalidad de los Ecombustibles en España

Compartimos un interesante Informe Sobre la Fiscalidad del Bioetanol, que además aporta un análisis del marco regulatorio en diversos países, y propuestas normativas para apoyar el desarrollo de este combustible renovable.

### **Fiscalidad española vs fiscalidad francesa**

Destacar el contraste de la fiscalidad de Francia y España que se aprecia en la tabla adjunta. La propuesta francesa para introducir los combustibles renovables en la flota existente de turismos pasa por un importante incentivo fiscal a los combustibles renovables, incentivo que ha desarrollado toda la cadena de valor del combustible (materias primas, producción, distribución, retrofit, nuevos vehículos ....) por el contrario en España al carecer de una hoja de ruta, la inercia de las políticas fiscales del siglo pasado supone la paradójica situación de que los combustibles incentivados fiscalmente son los fósiles (gasolina, gasóleo, GNV, GLP.....)

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** BIO-E

*Volver a los titulares*



## El coche eléctrico demanda seis veces más minerales que el de combustión



La dependencia del petróleo que hemos vivido desde que el automóvil empezó a desarrollarse a gran escala está viviendo una transformación con la llegada del coche eléctrico. Ésta va a provocar un trasvase de dependencias que apunta a ser más crítica que la del propio petróleo. Y es que la producción de un coche eléctrico demanda seis veces más cantidad de materias primas minerales frente al convencional de motor de combustión interna; algo que también sucede en las plantas eólicas, en las que el volumen mineral utilizado es hasta nueve veces mayor respecto a las centrales de ciclo combinado de gas natural.

En un informe elaborado por el catedrático Mariano Marzo, recientemente publicado por la Fundación Naturgy se advierte de que la transición energética puede multiplicar por seis veces la demanda de minerales críticos para cumplir los objetivos de descarbonización. El litio, níquel, cobalto, manganeso y grafito son elementos "cruciales para el rendimiento, longevidad y densidad energética de las baterías".

Las tierras raras son una serie de elementos químicos "esenciales" para la fabricación de muchos productos modernos como las turbinas eólicas y los motores de los vehículos eléctricos; ordenadores, a la vez que las redes eléctricas necesitan una gran cantidad de cobre y aluminio. Todo ello, alerta Marzo, son ejemplos de la nueva dependencia que la descarbonización puede generar.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** VOZ POPULI

*Volver a los titulares*



## Descuentos de Repsol hasta Navidad: se prolonga la rebaja de precios del carburante



Repsol anunció este martes que ha prorrogado hasta el próximo 10 de enero los descuentos al carburante que iban a expirar esta misma semana, y que ofrecen rebajas de hasta 40 céntimos de euro por litro de

combustible y hasta un 100% del importe en recargas eléctricas en los puntos públicos y estaciones de servicio de la compañía.

Al igual que hasta ahora, la magnitud del descuento dependerá de la vinculación contractual que tengan con la compañía y solo se aplicará si se utiliza Waylet. De hecho, solo por utilizar esta aplicación, el cliente obtendrá un ahorro de 10 céntimos de euro por litro en carburante o un 6% del importe de las recargas eléctricas en vía pública.

Si además de repostar tiene contratada una tarifa de luz con Repsol, el cliente acumulará un saldo de 20 céntimos de euro por litro en carburante y el 100% del importe de las recargas realizadas en cualquiera de los puntos públicos de Repsol.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



**Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su

comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

•